

que pueden p[er]tir en las p[ar]tes p[er] el Sr. D. Juan de la Cruzada a su favor  
 de lo que p[er] el Sr. D. Juan de la Cruzada se acordó en la Absolucion de la  
 excomunion y Absolucion de las Indias, se p[er]tenecan y conseruas  
 los Religiosos = Y la Ciudad acordó que el Sr. D.  
 Diego Leon de Ribá con el Sr. Don Pedro Carrillo Virrey  
 al guardar el conuenio de Capuchinos p[er] seran oírle todas las  
 Razones q[ue] se p[ar]eçiere mas comunmente al fin de q[ue] se usase qual  
 quiera Diligencia o movimiento que queda p[er]turbar la p[ar]te  
 del Sr. D. Carrillo q[ue] se p[er]tenecan general mente sea oírlo  
 a plauso de q[ue] con lo q[ue] resultare oírlo p[er]tenecan no temiendo el  
 efecto q[ue] se crea Berola mano al Sr. D. Diego manifestándole el  
 parte desta Ciudad el sentimiento q[ue] deuesa ocasionarle qualquiera  
 Cosa que p[er]da res de su ofiçio y que para confirmacion del  
 ouena o lumen de la Ciudad y el reconocimiento que le asiste en  
 su ofiçio para cumplir con la suya obligacion q[ue] se p[er]tenecan  
 tan presente =

**Examinas**

Presentaronse Caras de exa men por el ofiçio de leer manuales agauor  
 de Diego Mirá y de Joseph Torra Saluano del numero del de com[un]es  
 de agauor de Torra Jordan = Y por el ofiçio de cañamo agauor  
 de Bartolome Matel enzo anu e Ignacio Muñoz Saluano de  
 Ayunta mienus = Vistas por la Ciudad acordó que lo to na en la  
 vrend de ellas =

Se solicite las  
 Al dea p[er] el Sr.  
 Porito =

La Ciudad acordó seaga recuado al Sr. D. Felix Andrus para q[ue]  
 solizite seden las quintas que estan p[er]dar del seruicio ordinario  
 de cañamo ordinario = Tan mismo el cauallero Procurador General p[er]da en  
 Justicia selea p[er]me a Pedro Guion por todo rigor de d[er]echo a q[ue] de  
 las quintas del ultimo año de su ofiçio m[er]cedacion de p[er]ito =

Se haga Vista de  
 ofiçio de los salinos  
 por el año de 1710

que por quanto sea reconocido que la tierra de los Salinos se ha  
 estando en la caada del Sr. D. Diego Leon de Ribá y de comunmente q[ue] se  
 no oírlo y que en tantas ocasiones se ha p[er]turbado a esta Ciudad = a  
 Cuenda que los Sr. Don Diego Leon de Ribá y Don Juan Salgado  
 p[er]tenecan al Sr. D. Diego Leon de Ribá y Don Juan Salgado p[er]tenecan  
 a q[ue] quando gustare a aser Vista de los de los referidos y executada que  
 sea de medi en lo que resultare de p[er]examinas =

Se traiga razon de la obra  
 del Sr. D. =

La Ciudad acordó que los Caualleros com[un]arios de la obra del  
 Sr. D. para el q[ue] se ayunamien to han p[er]tenecan para executada  
 lo q[ue] mas comunga en esta çion de los q[ue] se acordó en la çion